

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35079 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 303/2013, por auto de 31 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gestión de Arrendamiento Inmobiliario, S.L., con C.I.F. N.º B-81588501, con domicilio en 28947 Fuenlabrada (Madrid), Polígono Industrial "La Cantueña", calle de Cincel, 18, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Gestión de Arrendamiento Inmobiliario, S.L., dirección: C/ Hilarión Eslava, 32, 1.º-Dcha., 28015 Madrid. A/A: D. José Luis Castro Ruiz, Tel. 91 543 26 43/44, Fax. 91 543 76 01.

- Por remisión al correo electrónico: concursal@illasl.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050858-1